



**AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
EQUIPOS AUDIOVISUALES.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 27 de fecha 17 de Marzo de 2026 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de Cámara de video, Lente de cámara, Baterías y cargador, Micrófonos Mini y Drone. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Publico bajo el ID 3656-35-COT26 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 13 ofertas, donde se decidió adquirir la compra a **New Line Chile SPA**, Rut 77.955.633-6, por un monto de \$ 2.599.912 IVA incluido, ya que cumple con todos los productos solicitados detallados claramente en cotización adjunta, además de ser el proveedor más económico, consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 333.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Compra Ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adquisición Cámara de video, Lente de cámara, Baterías y cargador, Micrófonos Mini y Drone. a **New Line Chile SPA**, Rut 77.955.633-6, por un monto de \$ 2.599.912 IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N° 215.29.05.999 denominada Otras, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

WVM/LGE/CAB/LSO

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal  
Mercado Publico  
Comunicaciones





**MAT.** : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

**A :** **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE :** **LUIS SOLIS OLGUIN**  
**JEFE DEPTO COMUNICACIONES**

- 1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras. Adquisición de Cámara de video, Lente de cámara, Baterías y cargador, Micrófonos Mini y Drone, se concluyó adquirir la compra a **New Line Chile SPA**, Rut 77.955.633-6, por un monto de \$ 2.599.912 IVA incluido, ya que cumple con todos los productos solicitados detallados claramente en cotización adjunta, además de ser el proveedor más económico.
- 2.- Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 3.- Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
- 4.- Impútese a la cuenta contable N° 215.29.05.999 de Otras, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-





## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 333 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 17/03/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-29-05-999-001-000 OTRAS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	12.300.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	1.759.000.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	2.599.912.-
Saldo final \$	7.941.088.-

**Información adicional (opcional):**

Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, para la adquisición de equipos y accesorios audiovisuales para el Departamento.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

***Este certificado no acredita flujo de caja.***

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA

